



COMUNICADO DE PRENSA

TAUROMAQUIA MEXICANA RECHAZA EL INTENTO DE PROHIBIR EL ACCESO A MENORES DE EDAD A LA PLAZA DE TOROS DE SAN LUIS POTOSÍ

- *No existe evidencia que demuestre que acudir a una corrida de toros sea generador de violencia en los menores de edad.*
- *La violencia tiene otros orígenes, no en la Tauromaquia.*

San Luis Potosí a 18 de agosto de 2022

Tauromaquia Mexicana rechaza de manera firme y abierta el intento de impedir el acceso a menores de edad a la plaza de toros de la ciudad de San Luis Potosí y reitera su preocupación por la decisión que pretende poner en riesgo una actividad de carácter cultural e histórico, que genera, además, una importante derrama económica para este estado y su ciudad capital.

Toreros, ganaderos, empresarios, subalternos, monosabios y aficionados reiteramos que el acceso de las niñas, niños y adolescentes a los espectáculos taurinos forma parte de su derecho a la cultura y a su identidad, cuando así lo deciden y bajo el cuidado de sus padres o tutores.

La Tauromaquia es parte del patrimonio cultural inmaterial de nuestro país y de la identidad de las personas, grupos y comunidades a quienes gustan de las corridas de toros.

Existen estudios científicos que demuestran que acudir a una corrida de toros no provoca ningún tipo de trastorno de ansiedad o es generador de violencia en los menores de edad. La violencia, como se ha comprobado desafortunadamente en distintas regiones del país, tiene otros orígenes. Quererla explicar en la fiesta brava es simplemente una sinrazón.

Expertos en este tema han hecho una profunda búsqueda de estudios sobre la materia. Tras esa indagatoria se puede concluir que, ni de manera empírica ni mucho menos científica, existen pruebas que acrediten que presenciar o participar en corridas de toros genere comportamientos violentos o algún otro trastorno de la personalidad.

Es importante señalar que una eventual prohibición al acceso a las plazas de toros destinada a las niñas, niños y adolescentes podría significar la violación a una serie de derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que nuestro país es Estado Parte y de la legislación mexicana.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación fue muy clara en su fallo ante el amparo en revisión 329/2020. Esta máxima jurisdicción estableció que “los padres tienen el derecho originario, primario e inalienable a decidir el tipo de educación que recibirán sus hijos y que también tienen el derecho de educar a sus hijos conforme a sus convicciones, teniendo presentes las tradiciones culturales de la familia”.

En una afirmación aún más contundente, la Corte sostuvo que “no se pueden menoscabar los derechos de los padres y de los menores de edad para asistir a eventos que son parte de su cultura, sus tradiciones o costumbres”.

Tauromaquia Mexicana expresa su preocupación por los intentos que pretenden desestabilizar a la fiesta brava, una actividad que, de acuerdo con datos corroborados por instituciones como la Secretaría de Agricultura, en 2019 fue generadora, a nivel nacional, de un flujo económico de 6,900 millones de pesos, creó más de 80 mil empleos directos y 146 mil indirectos y representó más de 800 millones de pesos en materia de impuestos.

En esta organización consideramos que los diferentes sectores de la actividad económica del estado de San Luis Potosí se verán altamente afectados, a lo que la fiesta brava y todas las familias que de ella dependen no escaparán. Pretender atentar en contra de esta industria en estos momentos de suma dificultad para el país no tiene el más mínimo sentido.

oo-00-oo